

Ventanas, 12 de Diciembre de 2012

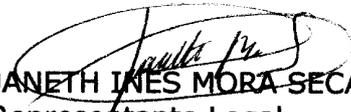
2012 DEC 13 PM 12: 37

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-
De mi consideración:

JANETH INES MORA SECAIRA, en mi calidad de Representante Legal de la compañía DECERET CIA. LTDA., es grato dirigirme a usted, para hacerle conocer, que los socios de la compañía DECERET COMPAÑÍA LIMITADA en Junta Universal decidieron ceder totalmente sus participaciones a Janeth Inés Mora Secaira e Inés Tarcila Secaira García, tal como consta de la escritura de cesión de participaciones que adjunto a la presente.

Agradeceré se sirva disponer a quien corresponda se realice los registros pertinentes en la Institución a su digno cargo.

Atentamente,


JANETH INES MORA SECAIRA
Representante Legal
DECERET CIA. LTDA

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

26 DIC 2012

RECIBIDO

Hora 14:00
Firma [Signature]

ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA **DECERET COMPAÑIA LIMITADA** QUE OTORGAN LOS SEÑORES: GALO ALEXIS ORTIZ QUIÑONEZ, ELSA ELIZABETH PAZMIÑO MAZACÓN, KENFER LENIN ARROBA SALABARRIA, LIRIS DEL CARMEN VERA MORETA, CARLOS VICENTE GONZALEZ ALBAN, JINSON DARWIN CABEZAS BAJAÑA A FAVOR DE: JANETH INÉS MORA SECAIRA E INÉS TARCILA SECAIRA GARCÍA.-----

CUANTÍA: \$ 500, 00 USD.-----

En la Ciudad de Ventanas, cabecera Cantonal de su mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Octubre del año

dos mil doce.- Ante mí **ABOGADA: LUZ MERCEDES CHENCHE MUÑOZ - NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN VENTANAS**, comparece por una parte los señores: GALO ALEXIS ORTIZ QUIÑONEZ Y ELSA ELIZABETH PAZMIÑO MAZACON, de estado civil casados, KENFER LENIN ARROBA SALABARRIA Y LIRIS DEL CARMEN VERA MORETA, de estado civil casados, CARLOS VICENTE GONZALEZ ALBAN, de estado civil soltero y JINSON DARWIN CABEZAS BAJAÑA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTES** de la compañía **DECERET COMPAÑIA LIMITADA** y por otra parte: JANETH INÉS MORA SECAIRA E INÉS TARCILA SECAIRA GARCÍA.- de estado civil solteras respectivamente. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Ventanas, respectivamente, a quien en adelante y para mayor facilidad se las conocerá como **LAS CESIONARIAS**.- Todos idóneos y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos y de tenerlos presentes doy fe. Bien instruidos de la naturaleza, objeto y efectos legales que produce el presente instrumento público al cual proceden de una manera libre y voluntaria, sin presión ni coacción alguna para su celebración, previo a su otorgamiento los Comparecientes me presentan una minuta, la misma que copiada a continuación en su integridad dice lo siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA **DECERET COMPAÑIA LIMITADA**, instrumentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores GALO ALEXIS ORTIZ QUIÑONEZ Y ELSA ELIZABETH PAZMIÑO MAZACON, de estado civil casados, KENFER LENIN ARROBA

NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN VENTANAS

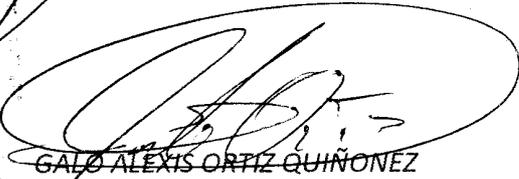
Abg. Mercedes Chénche Muñoz
Notaria Ventanas

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN VENTANAS
Luz Mercedes Chénche Muñoz
Notaria Ventanas

SALABARRIA Y LIRIS DEL CARMEN VERA MORETA, de estado civil casados, CARLOS VICENTE GONZALEZ ALBAN, de estado civil soltero y JINSON DARWIN CABEZAS BAJAÑA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES de la compañía **DECERET COMPAÑIA LIMITADA** y por otra parte, **Janeth Inés Mora Secaira e Inés Tarcila Secaira García**, de estado civil solteras respectivamente. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Ventanas, respectivamente y plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el siete de octubre de dos mil nueve, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de enero de dos mil diez, se constituyó, la compañía **DECERET COMPAÑIA LIMITADA**, con un capital social suscrito y pagado de quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América. **b)** En Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, reunida el viernes treinta y uno de agosto de dos mil doce, según se desprende del Acta que se adjunta como documento habilitante, los socios, GALO ALEXIS ORTIZ QUIÑONEZ Y CONYUGE ELSA ELIZABETH PAZMIÑO MAZACON, KENFER LENIN ARROBA SALABARRIA Y CONYUGE LIRIS DEL CARMEN VERA MORETA, CARLOS VICENTE GONZALEZ ALBAN Y JINSON DARWIN CABEZAS BAJAÑA, autorizan la cesión de la totalidad de sus participaciones que posee la compañía, a favor de: Janeth Inés Mora Secaira e Inés Tarcila Secaira García. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, GALO ALEXIS ORTIZ QUIÑONEZ Y CONYUGE ELSA ELIZABETH PAZMIÑO MAZACON, KENFER LENIN ARROBA SALABARRIA Y CONYUGE LIRIS DEL CARMEN VERA MORETA, CARLOS VICENTE GONZALEZ ALBAN Y JINSON DARWIN CABEZAS BAJAÑA, ceden el total de sus participaciones sociales que poseen en la compañía **DECERET COMPAÑIA LIMITADA.**, que son en total QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un DOLAR cada una a favor de las CESIONARIAS Janeth Inés Mora Secaira e Inés Tarcila Secaira García. **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio que las partes pactan por la cesión de participaciones, es la suma total de QUINIENTOS DOLARES americanos (USD. 500,00), que las CESIONARIAS, pagan a los CEDENTES, al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto. El capital social de la Compañía queda de la

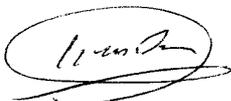
siguiente forma: JANETH INÉS MORA SECAIRA, Cuatrocientos noventa y cinco participaciones de UN DÓLAR cada una; e, INÉS TARCILA SECAIRA GARCÍA, cinco participaciones de UN DÓLAR cada una.- **QUINTA.- DECLARACION.-** Los CEDENTES, declaran que mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, dejan de ser socios de la compañía **DECERET COMPANIA LIMITADA**, por haber cedido el total de sus participaciones sociales a favor de la CESIONARIAS **JANETH INÉS MORA SECAIRA E INÉS TARCILA SECAIRA GARCÍA**, por lo que nada tienen que reclamar en lo posterior. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, profesional con matrícula Número Cuatro mil setecientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad acto de todo lo cual doy fe.-

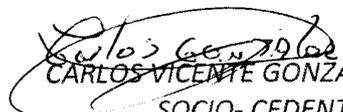


GALO ALEXIS ORTIZ QUINONEZ
PRESIDENTE DE JUNTA-CEDENTE

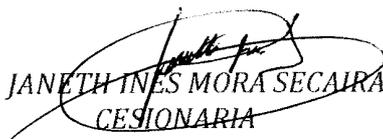

ELSA ELIZABETH PAZMIÑO MAZACON
CONYUGE


KENFER LENIN ARROBA SALABARRIA
SECRETARIO CEDENTE

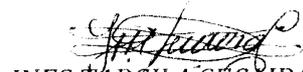

LIRIS DEL CARMEN VERA MORETA
CONYUGE


JINSON DARWIN CABEZAS BAJAÑA
SOCIO-CEDENTE


CARLOS VICENTE GONZALEZ ALBAN
SOCIO- CEDENTE


JANETH INÉS MORA SECAIRA
CESIONARIA



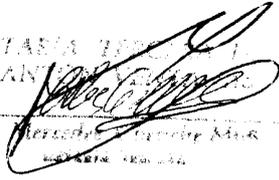

INES TARCILA SECAIRA GARCIA
CESIONARIA





SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE FIRMO Y SELLO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE. 



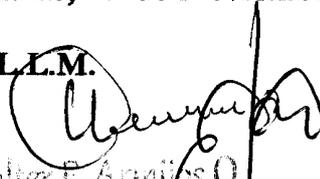
NOTARÍA
CANTÓN VENTANAS
ABG. 
Walter Armijos Orellana



Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas
Teléfono: 2972383
rpventanas2011@gmail.com

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON

VENTANAS.- Certifico: Que la Escritura de Cesión de Particiones de la Empresa DECERET Compañía Limitada, que Otorgan los señores Galo Alexis Ortiz Quiñonez, Elsa Elizabeth Pazmiño Mazacon, Kenfer Lenin Arroba Salabarría, Liris del Carmen Vera Moreta, Carlos Vicente González Albán, Jinson Darwin Cabezas Bajaña A Favor de JANETH INÉS MORA SECAIRA e INÉS TARCILA SECAIRA GARCIA., queda inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, con el No. 105 del Registro Mercantil de fojas 574 a 582 y anotada bajo el No. 105 del Libro Repertorio Mercantil.- Ventanas, 14 de Noviembre del año - 2012 - ABG. Walter Armijos Orellana - L.L.M.


Ab. Walter E. Armijos O.
REGISTRADOR DE PROPIEDAD
SUPLENTE
VENTANAS - LOS RIOS



1Ab. Carlos Carriel Abad, Alcalde del canton Ventanas

CANTÓN VENTANAS

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DECERET
COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE
AGOSTO DE 2012**

En el Cantón Ventanas, Provincia de Los Rios, a las 16:00 del día viernes 31 de Agosto del 2012 en las oficinas de la Compañía ubicada en la Calle 10 de agosto y Héctor Cabrera de esta ciudad de Ventanas, se reúnen los señores: GALO ALEXIS ORTIZ QUIÑONEZ Y CONYUGE ELSA ELIZABETH PAZMIÑO MAZACON, KENFER LENIN ARROBA SALABARRIA Y CONYUGE LIRIS DEL CARMEN VERA MORETA, CARLOS VICENTE GONZALEZ ALBAN Y JINSON DARWIN CABEZAS BAJAÑA, socios respectivamente de la Compañía DECERET CIA. LTDA, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General Universal de SOCIOS.

Los SOCIOS asistentes, aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día propuesto para su conocimiento.

Siendo las 16h00 del día antes anotado, bajo la Presidencia del señor Galo Alexis Ortiz Quiñonez y actuando como Secretario el Gerente General el señor Kenfer Arroba Salabarría, se da inicio a la presente Junta General Extraordinaria-Universal de SOCIOS de la compañía **DECERET CIA. LTDA**, con la intervención del señor Presidente, quien pone en conocimiento de los asistentes el primer punto del orden del día:

1.- Compraventa y negociación de las participaciones de la compañía DECERET CIA. LTDA a favor de las señoras: Janeth Inés Mora Secaira e Inés Tarcila Secaira García.

El suscrito secretario, procede a efectuar el correspondiente alistamiento de los socios asistentes a esta reunión, con lo cual siendo las 16:30 se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta reunión está representada la totalidad del capital social pagado declara instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto señalado.

Toman la palabra los señores GALO ALEXIS ORTIZ QUIÑONEZ Y CONYUGE ELSA ELIZABETH PAZMIÑO MAZACON, manifiestan que es su intención vender el 25% de las participaciones de su compañía, luego toman la palabra los señores KENFER LENIN ARROBA SALABARRIA Y CONYUGE LIRIS DEL CARMEN VERA MORETA, manifiestan que es su intención vender el 25% de las participaciones de la compañía, luego toma la palabra el señor JINSON DARWIN CABEZAS BAJAÑA, manifiesta así mismo, que también es su intención vender el 25% de las participaciones de su compañía, finalmente toma la palabra el señor CARLOS VICENTE GONZALEZ ALBAN e igualmente manifiesta que es su intención vender el 25% de las participaciones de la compañía, para lo cual los socios han mantenido conversaciones con **Janeth Inés**

Mora Secaira y Inés Tarcila Secaira García, quienes deciden comprar las participaciones de la compañía; acuerdan el precio y sugiere se de continuidad al trámite que exige la Superintendencia de Compañías.

Con lo que el nuevo cuadro de socios, queda como a continuación se detalla:

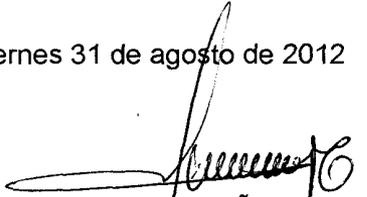
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL PAGADO	PORCENTAJE %	PARTICIPACIONES EN US \$ c/u
Janeth Inés Mora Secaira	\$ 495,00	99 %	495
Inés Tarcila Secaira García	\$ 5,00	1%	5
TOTAL	\$ 500,00	100%	500

Esta negociación se somete a votación y se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios y es aprobada por unanimidad.

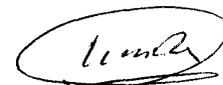
Con lo cual se levanta la sesión a las 18:00 del día viernes 31 de agosto de 2012


GATO ALEXIS ORTIZ QUINONEZ
 PRESIDENTE DE JUNTA-CEDENTE


ELSA ELIZABETH PAZMIÑO MAZACON
 CONYUGE


KENFER LENIN ARROBA SALABARRIA
 SECRETARIO- CEDENTE


LIRIS DEL CARMEN VERA MORETA
 CONYUGE


JINSON DARWIN CABEZAS BAJAÑA
 SOCIO-CEDENTE


CARLOS VICENTE GONZALEZ ALBAN
 SOCIO-CEDENTE


JANETH INÉS MORA SECAIRA
 CESIONARIA


INES TARCILA SECAIRA GARCIA
 CESIONARIA





NOTA DE CESION DE PARTICIPACIONES
Compañía DECERET CIA. LTDA.

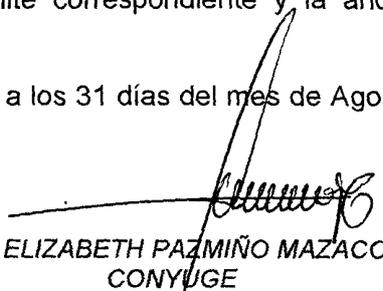
Conste por la presente nota de cesión de participaciones que nosotros: GALO ALEXIS ORTIZ QUIÑONEZ Y CONYUGE ELSA ELIZABETH PAZMIÑO MAZACON, KENFER LENIN ARROBA SALABARRIA Y CONYUGE LIRIS DEL CARMEN VERA MORETA, CARLOS VICENTE GONZALEZ ALBAN Y JINSON DARWIN CABEZAS BAJAÑA, socios de la Compañía DECERET CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Ventanas, Provincia de los Ríos, constituida por escritura pública ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el 7 de Octubre de 2009, e inscrita en el en el Registro Mercantil del Cantón Ventanas el 12 de Enero de 2010, cedemos y traspasamos libre y voluntariamente todos nuestros derechos de QUINIENTAS PARTICIPACIONES EN TOTAL, a favor de **Janeth Inés Mora Secaira e Inés Tarcila Secaira García**, sin reservas ni condiciones de ninguna clase.

Declaramos expresamente haber recibido el pago por el traspaso de nuestras participaciones y autorizamos se proceda al trámite correspondiente y la anotación respectiva en el Libro de Socios de la Compañía.

Para constancia firmamos en la ciudad de Ventanas a los 31 días del mes de Agosto del dos mil doce



GALO ALEXIS ORTIZ QUIÑONEZ
PRESIDENTE DE JUNTA-CEDENTE



ELSA ELIZABETH PAZMIÑO MAZACON
CONYUGE



KENFER LENIN ARROBA SALABARRIA
SECRETARIO- CEDENTE



LIRIS DEL CARMEN VERA MORETA
CONYUGE

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

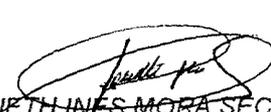
10/08/12



JINSON DARWIN CABEZAS BAJAÑA
SOCIO-CEDENTE



CARLOS VICENTE GONZALEZ ALBAN
SOCIO-CEDENTE



JANETH INÉS MORA SECAIRA
CESIONARIA



INES TARCILA SECAIRA GARCIA
CESIONARIA



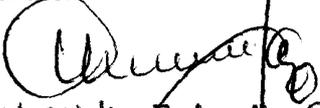


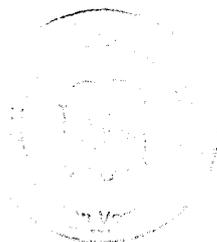
Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas.

Teléfono: 2972383

rpventanas2011@gmail.com

Razón: siento como tal, que al inscribirse la Escritura que contiene la cesión de Participaciones de la Compañía DECERET CIA. LTDA que Otorgan los señores Galo Alexis Ortiz Quiñonez, Elsa Elizabeth Pazmiño Mazacon, Kenfer Lenin Arroba Salabarría, Liris del Carmen Vera Moreta, Carlos Vicente González Albán, Jinson Darwin Cabezas Bajaña A Favor de JANETH INÉS MORA SECAIRA e INÉS TARCILA SECAIRA GARCIA, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, el 14 de Noviembre del año 2012 con el No. 105 del Registro Mercantil de fojas 574 a 582 y anotada bajo el No. 105 del Libro Repertorio Mercantil erróneamente se ha hecho constar particiones, cuando lo correcto es participaciones, por lo que se enmienda dicho error, en el sentido observado.


Ab. Walter E. Armijos O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SUPLENTE
VENTANAS - LOS RÍOS



2 Ab. Carlos Carriel Abad, Alcalde del canton Ventanas